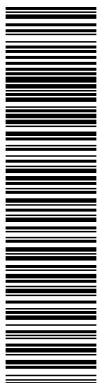


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/03/2022-7 25/ 82/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TZDYR-KNB8N-8ETPO Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/04/2022 12:06 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/04/2022 15:05
	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 15:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2427787 TZDYR-KNB8N-8ETPO 8766F7098884B2C0E0A820270A3EC368E13DA0CDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-31/03/2022-7

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

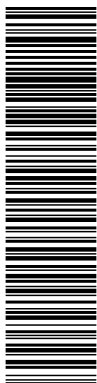
25/ 82/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas Pinto y del Grupo Municipal Podemos instando a la Consejería de Sanidad a consolidar 11.000 contratos COVID de la Comunidad de Madrid [2022/SEC_MOC/33]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:


Cuando decimos que apoyamos la sanidad pública hay que mostrarlo y demostrarlo y la Comunidad de Madrid tiene en breve una nueva oportunidad de mostrar cuál es su apuesta por la sanidad pública y de calidad, tiene la oportunidad también de mostrar lo que aprendió de lo ocurrido con la pandemia y su reconocimiento a los y las profesionales que trabajaron sin descanso en ella.

Nosotros/as lo tenemos claro: apoyamos a los y las profesionales de la sanidad pública madrileña y reconocemos su trabajo y esfuerzo. No vale solo con decirlo ahora toca hacerlo.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/03/2022-7 25/ 82/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TZDYR-KNB8N-8ETPO Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/04/2022 12:06 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/04/2022 15:05
	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 15:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2427787_TZDYR-KNB8N-8ETPO-8766F7096884B2C0E0A820270A3EC366E13DA0CDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Cuando la Comunidad de Madrid o el Partido Popular dicen que no hay sanitarios a los que contratar, una vez más los hechos lo desmienten.

En Madrid como es conocido tenemos la Comunidad Autónoma que menos invierte en sanidad con una intencionalidad clara: hacer negocio de algo tan importante como la salud de todos y todas. Si la pandemia mostró algo es precisamente las carencias de nuestro sistema sanitario y ahora toca aprender, tomar nota y actuar en consecuencia. La Comunidad de Madrid utilizó un recurrente y llamativo nombre: "CONTRATO COVID", con todos los contratos temporales que venía arrastrando, lo hizo posiblemente para beneficiarse de los recursos económicos que transfería el estado por motivo de la COVID, un único contrato tan precario como los anteriores pues depende de la arbitrariedad en las decisiones, un contrato con tiempo de caducidad, terminando el 31 de marzo.

Se hizo este contrato único escudándose en la situación epidemiológica, aunque muchos de estos contratos no estén dirigidos a labores asistenciales ligadas a la COVID. El déficit de inversión en sanidad en nuestra comunidad y los déficits sanitarios que arrastramos necesitan de un esfuerzo por parte de la administración, todos los contratos denominados como COVID son necesarios y no hay noticias sobre la continuidad de los mismos, lo que supone que quieren suprimirlos o no renovarlos en un nuevo recorte intolerable.

Consideramos imprescindible la regularización del 100% de los contratos COVID, así como de otros eventuales derivados de su reconversión bajo otros nombres, pero con la misma precariedad. Los pacientes de la Comunidad de Madrid merecen y necesitan una mejora contundente en la sanidad pública, las interminables listas de espera tanto en atención primaria como especializada por ejemplo corroboran esta necesidad. Demos algunos datos:

Más de un millón de pacientes en lista de espera para médico especialista.

Unas 500.000 personas esperando a ser atendidas por el especialista en primera vez, un 10% más que en 2020.

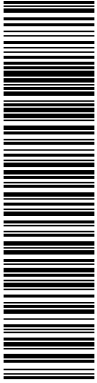
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/03/2022-7 25/ 82/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TZDYR-KNB8N-8ETPO Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/04/2022 12:06 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/04/2022 15:05
	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 15:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2427787 TZDYR-KNB8N-8ETPO-8766F7096894B2C0E0A820270A3EC366E13DA0CDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

153.304 personas aguardando a una primera prueba diagnóstica, un 3% más que hace dos años.

95.941 personas esperando en listas de espera quirúrgicas, un 21% más que al inicio de la pandemia.

La atención primaria, ya saturada, actualmente se encuentra en situación de colapso entre otras cosas por su desmantelamiento progresivo y sistemático. Y hay que tener en cuenta que con la pandemia muchas cosas dejaron de verse con lo que cabe presuponer un aumento aun mayor de las listas de espera.

Y una situación también de enorme presión asistencial en urgencias (agravada porque los servicios de urgencias de primaria SUAP, sigan cerrados). Lo que sobra en el sistema sanitario madrileño e la inestabilidad laboral y la precariedad, sobran también los negocios con familiares. Los sanitarios y sanitarias estuvieron en primera línea respondiendo a la crisis y llevan arrastrando una carga física, emocional y psicológica importante, lo que se ve agravado por la inseguridad laboral y por la presión asistencial. Algo que afecta a la vida personal y a la eficacia profesional.

La estabilidad es necesaria para mejorar nuestro sistema de salud, evita además la fuga de profesionales (actualmente cerca de 30.000 trabajadores sanitarios españoles prestan su actividad laboral fuera de España). Con frecuencia hablamos de la calidad de nuestros profesionales sanitarios y así es: son el recurso más valioso del que disponemos y convendría cuidarlo. La precariedad no entiende de nombres y la salud no es un negocio con el que jugar y trapichear, todos los profesionales sanitarios demostraron ser necesarios y la asistencia pública es la única manera de permitir un acceso universal.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales firmantes, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Pinto la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

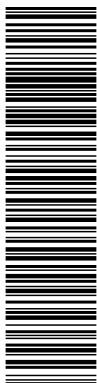
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


• • •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/03/2022-7 25/ 82/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TZDYR-KNB8N-8ETPO Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/04/2022 12:06 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/04/2022 15:05
	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 15:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2427787 TZDYR-KNB8N-8ETPO-8766F7096894B2C0E0A820270A3EC366E13DA0CDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad, a la paralización de los despidos a fecha 31/03/2022 con la extinción de los contratos COVID y su reconversión, junto con otros contratos eventuales precarios, en plazas estructurales de acuerdo con las necesidades asistenciales de la población madrileña.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad, a disminuir la tasa de temporalidad de la Sanidad Pública Madrileña (actualmente por encima del 53% entre interinos, eventuales y contratos COVID, llegando hasta el 90% en plantillas de urgencias).

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad, a erradicar la concatenación de contratos eventuales.

CUARTO.- Instar a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad, a cumplir las nuevas normativas laborales incluyendo la ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

QUINTO.- Instar a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad, a la estabilización de todos los contratos eventuales mencionados como ligados a la COVID como el resto.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Sanidad, Consejero de Hacienda, Gerencia y Dirección Sanitaria de la Comunidad de Madrid, Sindicatos Sanitarios SATSE, CCOO, UGT, AMYTX, CSIT, Defensor del Pueblo y a Asociaciones de Pacientes».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>